

ACTA DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2026

LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

En uso de las facultades legales, los Estatutos de LA PREVISORA S.A., y el Manual de Contratación vigente, expide la presente Acta de Selección del proceso de selección de Invitación Abierta, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 18 del Documento de Condiciones Definitivas: “(...) **18. Apertura y cierre del proceso. La apertura del presente proceso de selección se da con la publicación en la página web de LA PREVISORA S.A. (www.previsora.gov.co) del documento de condiciones definitivas y se cerrará el día señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO (...)**”. En efecto, el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026) se procedió a dar apertura al proceso de Invitación Abierta No.001-2026, cuyo objeto es “**EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a la prestación a nivel nacional del servicio de inspección (vehículos livianos, pesados, motos y bicicletas), marcación vehicular (segmentos livianos) y revisión técnico-mecánica de acuerdo con los términos y condiciones establecidas por LA PREVISORA S.A.**”.

SEGUNDA: Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1,760,430,883)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

TERCERA: Que, al mismo tiempo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026000141 con VF20260002 del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), expedido por la Gerencia de Planeación Financiera.

CUARTA: Que, cumplido el plazo para la presentación de observaciones a los documentos precontractuales, se recibieron comentarios y solicitudes que fueron atendidos por **LA PREVISORA S.A.** Las respuestas correspondientes se publicaron dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección.

QUINTA: De acuerdo con el cronograma previsto en el presente proceso de selección de Invitación Abierta, se estableció como fecha máxima para el cierre y recepción de las propuestas el día nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta las 12:00 del mediodía.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Página 1 de 6 FO-BIE-026-V1

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

SEXTA: Así las cosas, una vez cumplido el término para presentar las ofertas al interior del presente proceso de selección, el día nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2.026) a las 03:00 p.m., se procedió a la celebración de la AUDIENCIA DE CIERRE en formato virtual, mediante un evento en vivo usando la herramienta tecnológica Microsoft Teams. Para tal efecto, **LA PREVISORA S.A.** envió la invitación para participar en la diligencia a los correos electrónicos (desde los cuales fueron enviadas las propuestas), con el objetivo de permitir a todos los proponentes conocer aspectos relevantes de cada una de las ofertas.

SÉPTIMA: En desarrollo de la audiencia de la que trata el numeral 26, Capítulo I del Documento de Condiciones Definitivas y según lo contemplado en el Protocolo diseñado para ello, se procedió a la apertura de las carpetas contentivas de los requisitos habilitantes y de calificación de la propuesta allegada por el oferente **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026**, con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad. En dicha diligencia, se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas para la presentación de las propuestas. La información correspondiente a la audiencia de recepción de propuestas quedó debidamente documentada a través del Acta de cierre publicada en la página Web de **LA PREVISORA S.A.**

OCTAVA: Que, durante el desarrollo de la diligencia mencionada, no se advirtió por parte de la Profesional de la Gerencia de Contratación, ni por los asistentes de **LA PREVISORA S.A.**, ni por ninguno de los participantes, la presencia de un segundo proponente diferente a **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026**, quien se presentó dentro de la audiencia y sobre la cual se efectuó el protocolo correspondiente.

NOVENA: Que, con posterioridad a la celebración de la audiencia se constató, a través de la grabación, que a la diligencia virtual ingresó uno de los representantes del oferente **AUTOS MONGUI S.A.S.**, – según consta en el Acta de cierre publicada en la página Web de la compañía –. Sin embargo, dentro de la etapa destinada a la identificación de los asistentes por parte de los proponentes, en la audiencia de cierre, dicho representante no se presentó ni intervino para manifestar su concurrencia. Así mismo, no se efectuó requerimiento o advertencia alguna por parte de la profesional de la Gerencia de Contratación, ni por parte de los asistentes de **LA PREVISORA S.A.**

DÉCIMA: Que, igualmente, durante el transcurso de la audiencia, la Profesional de la Gerencia de Contratación consultó a los asistentes por parte de los proponentes respecto del correo electrónico del remitente: supervisorlicitaciones@autosmongui.com, sin que ninguno de ellos, ni tampoco los demás participantes, advirtieran que dicho correo correspondía a una segunda oferta presentada por **AUTOS MONGUI S.A.S.** Ello resulta aún más relevante considerando que, según se constató en la grabación, para ese momento dicho OFERENTE ya había abandonado la diligencia.

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DÉCIMA PRIMERA: Que, en consecuencia, la Profesional de la Gerencia de Contratación, continuó con el desarrollo de la diligencia conforme al protocolo establecido para tal efecto, procediendo con la verificación de la propuesta presentada por el oferente **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026**. En razón a lo anterior, una vez concluida dicha etapa, se dio inicio al proceso de evaluación y verificación de los documentos que integran la citada propuesta.

DÉCIMA SEGUNDA: Que, no obstante, la profesional de la Gerencia de Contratación verificó con el área de Tecnología que en el servidor de **LA PREVISORA S.A.** efectivamente se recibió un correo electrónico del remitente: supervisorlicitaciones@autosmongui.com mediante el cual fue remitida, dentro del término establecido, la propuesta del oferente **AUTOS MONGUI S.A.S.**

DÉCIMA TERCERA: Que, en virtud de las disposiciones que rigen la gestión contractual de la entidad y en atención a los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, debido proceso, concurrencia y selección objetiva, la celebración de la audiencia tiene por finalidad que **LOS OFERENTES** conozcan la información relevante de las propuestas recibidas digitalmente, la revelación de la contraseña correspondiente del archivo de aspectos calificables por parte de cada uno de **LOS OFERENTES**, el valor de la oferta económica, las condiciones de la póliza de seriedad de la propuesta y demás observaciones que a juicio del comité evaluador designado para el proceso y asistentes a la audiencia, se consideren necesarias.

DÉCIMA CUARTA: En consecuencia, **LA PREVISORA S.A.** expidió la Adenda No.01 de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2.026), con el objetivo de retrotraer el proceso hasta la actividad correspondiente a la celebración de la AUDIENCIA DE CIERRE, para garantizar la participación del oferente **AUTOS MONGUI S.A.S.**, en su desarrollo y permitir la verificación de la información y condiciones que, para el efecto, correspondan respecto de la propuesta presentada.

DÉCIMA QUINTA: De ahí que, se dio lugar a la modificación de las actividades dispuestas para el presente proceso competitivo, estableciéndose el desarrollo del alcance de la AUDIENCIA DE CIERRE, el doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2.026), a las 3:00 p.m. No obstante, durante el desarrollo de la audiencia, se dejó constancia de que, en la etapa destinada a la identificación de los asistentes por parte de los proponentes, no se evidenció la presencia de un representante o delegado de **AUTOS MONGUI S.A.S.**

DÉCIMA SEXTA: Asimismo, al momento previsto para la apertura de los documentos que contienen la oferta remitida por **AUTOS MONGUI S.A.S.**, se ratificó y dejó constancia de que dicho oferente no se conectó ni concurrió a la diligencia correspondiente al alcance de la AUDIENCIA DE CIERRE, pese a que el enlace de conexión fue remitido con la debida anticipación.

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención a este escenario jurídico–contractual y de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Condiciones Definitivas que regula el presente proceso de contratación, se consideró viable y procedente aplicar lo establecido en el numeral 26, en lo referente a las consecuencias derivadas de la inasistencia del oferente. La no participación de **AUTOS MONGUI S.A.S.**, en la audiencia imposibilitó la aplicación del protocolo previsto para esta etapa, dentro del cual se encontraba contemplada la apertura de los documentos que conforman la propuesta y la entrega de la contraseña necesaria para acceder a los archivos que contienen la información de la oferta económica. En consecuencia, la falta de concurrencia impidió tanto el cumplimiento de dicho procedimiento como la realización de la evaluación correspondiente de la propuesta allegada.

DÉCIMA OCTAVA: Que, una vez el Comité Verificador y Evaluador designado efectuó la revisión de los documentos contentivos de la propuesta allegada por el proponente **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026** de los aspectos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros mínimos de participación, se procedió a requerir subsanaciones y/o aclaraciones con el fin de habilitar su propuesta.

DÉCIMA NOVENA: Que, dentro de la oportunidad procesal señalada en el cronograma del proceso y, superado el término para presentar los documentos de aclaraciones solicitadas en el marco de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Documento de Condiciones Definitivas, se verificó que el proponente **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026** atendió de manera adecuada y oportuna los requerimientos efectuados por la entidad, aportando la documentación necesaria para efectos de la correspondiente verificación y habilitación de su propuesta.

VIGÉSIMA: En consecuencia, por parte de los integrantes que conforman el Equipo Verificador y Evaluador de las propuestas, se procedió a emitir los respectivos informes de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, en los cuales se estableció que el proponente **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026** cumple con la totalidad de los requisitos exigidos, así como la acreditación de todos los componentes establecidos en el Documento de Condiciones, dando como resultado que la propuesta se encontraba **HABILITADA**.

VIGÉSIMA PRIMERA: El numeral 1º del capítulo IV del Documento de Condiciones Definitivas, dispone que únicamente se procederá a la calificación de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos y, por ende, queden habilitadas. En efecto, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2.026), se publicó en el portal web los respectivos informes finales de verificación de los requisitos habilitantes de participación y la evaluación de los factores ponderables de calificación.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Que, igualmente, el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2.026), se emitió consolidado de informe de evaluación y verificación de las ofertas concluyéndose entre otros aspectos, lo siguiente:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Página 4 de 6 FO-BIE-026-V1

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

(...)

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTAS				
No.	Nombre del Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera
1	AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

(...)

RESUMEN EVALUACIÓN ASPECTOS CALIFICABLES Proponente No.01 AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026		
Factor de Calificación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Oferta Económica	749.5	749.5
Técnico	98	98
Ambiental	50	0
Apoyo a la industria nacional	100	0
Emprendimiento y empresa de mujeres	2.5	0
Total puntaje	1.000	847.5

CONCLUSIONES:

1. En la verificación y evaluación de los requisitos mínimos de participación de orden técnico, jurídico y financiero acreditados por el Proponente No.01 se estableció que cumple y, en efecto, su oferta es HABILITADA.
2. Que, así mismo, por parte del equipo técnico, se procedió con la verificación y evaluación de la OFERTA ECONÓMICA presentada por el Proponente No.01, con base en los requisitos y condiciones exigidos.
3. Que, en consecuencia, de acuerdo con el escenario jurídico expuesto previamente y conforme al proceso de verificación y evaluación adelantando, el comité verificador y evaluador se permite señalar que el Proponente No.1 **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para el presente proceso de selección de Invitación Abierta No.001-2026.

(...)"

VIGÉSIMA TERCERA: Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de invitación abierta, no se recibieron observaciones a los documentos finales de verificación y evaluación de los aspectos habilitantes y de calificación.

VIGÉSIMA CUARTA: Así las cosas, evidenciado el escenario pre contractual expuesto en líneas superiores y, al contarse con un único oferente habilitado, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de invitación abierta

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A.

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

No.001-2026, cuyo objeto es “**EL PROVEEDOR** se obliga con **LA PREVISORA S.A.** a la prestación a nivel nacional del servicio de inspección (vehículos livianos, pesados, motos y bicicletas), marcación vehicular (segmentos livianos) y revisión técnico-mecánica de acuerdo con los términos y condiciones establecidas por **LA PREVISORA S.A.**”, al proponente **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026**, representada legalmente por WILFREDO POSADA MELO, identificado con el número de cédula 79.545.274 de Bogotá, cuya figura asociativa está integrada por **CDA AUTOMAS LTDA**, identificado con el NIT. 900135344-3, representado legalmente por WILFREDO POSADA MELO con una participación del 50% y **AUTOMAS COMERCIAL LTDA** identificado con el NIT. 900230826-8, representado legalmente por MILTON CESAR POSADA MELO, con una participación del 50%; teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos y reglas contenidas en el Documento de Condiciones Definitivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: SELECCIONAR la propuesta presentada por **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL 001-2026**, representada legalmente por WILFREDO POSADA MELO, identificado con el número de cédula 79.545.274 de Bogotá, cuya figura asociativa está integrada por **CDA AUTOMAS LTDA**, identificado con el NIT. 900135344-3, representado legalmente por WILFREDO POSADA MELO con una participación del 50% y **AUTOMAS COMERCIAL LTDA** identificado con el NIT. 900230826-8, representado legalmente por MILTON CESAR POSADA MELO, con una participación del 50%; en las condiciones técnicas y económicas ofertadas.

SEGUNDO: El presente documento queda notificado por medios electrónicos, en virtud de lo contemplado en el artículo 53 y 53ª de la Ley 1437 de 2011, introducido por el artículo 8 de la Ley 2080 de 2021.

TERCERO: Publíquese la presente Acta de Selección en en el portal web de la entidad: <https://previsora.gov.co/>

Dada en Bogotá D.C., el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2.026).



LUIS DANILO HERNÁNDEZ AZULA
Vicepresidente Técnico

Elaboró:
Revisó:

Tania Fernanda Estupiñán Beltrán – **Profesional Gerencia de Contratación**,
Cristhian Julián Méndez Maceto – **Profesional Gerencia Técnica de Automóviles**,
Wilson Orlando Parra Núñez – **Gerente Técnico de Automóviles**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Página 6 de 6 FO-BIE-026-V1

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**